



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO N° 074

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **5 de septiembre de 2024**, proferido por el Honorable Magistrado **PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA** dentro del proceso número **15000110200020190090400 A**, se EMPLAZA al abogado (a) **DIEGO ANDRES LESMES LEGUIZAMON**, identificado (a) con la cédula ciudadanía **No 1032367596** y tarjeta profesional **N° 191260 del CSJ**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 08:30 A. M.**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **FLOR EMMA PANQUEBA - ROSA EMILIA PANQUEBA - HUGO PANQUEBA - DORA DEL CARMEN PANQUEBA**.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

Firmado Por:

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9355ac5e44f94dd3cdde50f5059e8594f43ea9d9d645c7e8a8391c870cd6f862**

Documento generado en 21/11/2024 11:31:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO N° 075

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **20 de noviembre de 2024**, proferido por el Honorable Magistrado **PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA** dentro del proceso número **15000110200020190105800 A**, se EMPLAZA al abogado (a) **ELKIN LEONARDO TORRES TOBO**, identificado (a) con la cédula ciudadanía **No 74184185** y tarjeta profesional **N° 176365 del CSJ**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **TRES (03) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 2:00 P.M.**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **JHON JAIRO RAMIREZ VALENCIA Y CESAR AUGUSTO RAMIREZ VALENCIA**.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

Firmado Por:

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fe0e3426b20de3f3b4c1f9cab67abd468d4515bc946e8f999c472319359db46**

Documento generado en 21/11/2024 11:31:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>